



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°152-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 26 de junio del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°074-2026-CU-UNAP, de fecha 17/16/2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°043-ORSA-FADCIP-UNAP-2026, de fecha 26/06/2026, La jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el bachiller: **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Título profesional de abogado en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Título profesional de abogado en Derecho;

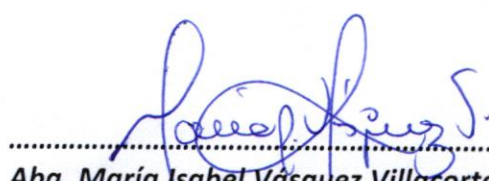
En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR**, la expedición del Título profesional de abogado, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	CARLOS BRYAN POWER ACOSTA	646	021	002

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Mgtr.
Decana (e) FADCIP-UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)